LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS EN EL SIGLO XIX, LA LEGISLACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO

CYNTHIA CORTAZAR RODRÍGUEZ
JUAN CARLOS SUSTAY DELGADO
FELIX BARRIOS MEDINA
MARIA ROSAS MORENO

RESUMEN: La revisión de la historia por medio de los archivos, nos permite ampliar el análisis de la representación social de temas que no han sido tan visibilizados, en este caso nos referimos al tema educativo entorno a las niñas en el siglo XIX en Jalisco. La investigación surge, de la revisión de las leyes y decretos desde la primera legislatura. Después de proclamarse la independencia, el 16 de junio de 1823, la Diputación guadalajarense proclama el federalismo y decide la erección del Estado Libre de Jalisco, donde surge el primer Congreso constituyente de Jalisco, compuesto en su mayoría por abogados, médicos, y algunos clérigos y un historiador. Desde esa primera legislatura, se observó la manera en que se ha prestado atención a la educación de las niñas. En esta primera carta magna, en el Plan General de Instrucción Pública para el Estado de Jalisco, firmado el 29 de marzo de 1826, se proclamaron 65 artículos, 3 de ellos dedicados a las niñas.

En esta primera acción reglamentaria se dispuso en el artículo 58 y 59 que "Se erigirían escuelas públicas para las niñas en todos los pueblos" "En ellas se les enseñará a leer, escribir, contar, el dibujo y todas las labores convenientes a su sexo".(Plan General de Instrucción Pública, p, 266, 1826) Nos damos cuenta que estas letras, fueron meras intenciones, pues esto en los hechos no prosperó, y ¿qué se entendía en esa época por labores convenientes a su sexo?, esta incógnita y otras más que surjan de los apartados de la ley en torno a la educación de las niñas en Jalisco de 1821 a 1899 se investigarán en este documento.

PALABRAS CLAVE: Educación, Siglo XIX; Niñas

Introducción

Para abordar la temática de la educación de las niñas en el siglo XIX, es necesario revisar los antecedentes que permitieron al menos ser tomadas en cuenta en la legislación. Si bien hoy en día las mujeres están ligadas con su presente, no están ciertas del pasado que las llevó a este momento. Esta trama da lugar justo después de la independencia de México, en el año de 1826 el primer Congreso Constituyente de Jalisco, legisló el Plan General de Instrucción Pública, ahí se proclamó erigir escuelas públicas para las niñas en todos los pueblos, además se les enseñaría a leer, escribir, contar, el dibujo y todas las labores convenientes a su sexo; estas letras fueron meras intenciones, en los hechos no prosperaron; sin embargo, damos cuenta que existe la necesidad de un reconocimiento a la formación de la mujer, así como de su desempeño en la sociedad. La enseñanza estaba centrada en la moralidad, en las habilidades domésticas y en el orden religioso; es decir, se enfocaba en prepararlas para ser buenas esposas y madres.

Antes de emprender este análisis, es necesario considerar la escasez de oportunidades educativas para las niñas en general. Eran muy pocas las que podían acceder a la educación, ya que pertenecían a familias de alto nivel económico y de cierto origen étnico. Esto significaba que, para las niñas indígenas y mestizas, la posibilidad de asistir a la escuela era prácticamente inexistente.

En aquel entonces existía el pensamiento (Rivera A., 1899, p. 11) de no educar a la mujer pues seguramente cuando contrajera nupcias y tuviera hijos "olvidaría lo aprendido, descuidará continuar la cultura de sus facultades y sería pérdida de tiempo

CYNTHIA CORTAZAR RODRÍGUEZ. Profesor Investigador Asociado C, adscrita al Dpto. de Historia del CUCSH, UdG, Candidato al Sistema Nacional de Investigadores, Perfil PRODEP.

JUAN CARLOS SUSTAY DELGADO. Profesor Investigador Titular A. Dpto. de Desarrollo Social del CUCSH, UdG, Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores, Perfil PRODEP.

FELIX BARRIOS MEDINA. Profesora Investigadora Titular A, adscrita al Dpto. de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos del CUCSH, Perfil PRODEP.

MARIA ROSAS MORENO. Profesora Investigadora Asociado A. Adscrita al Dpto. de Desarrollo Social del CUCSH.UdG. Perfil PRODEP.

y trabajo empleado en enriquecer su inteligencia, ilustrarla y proveerla de nociones sólidas elevadas y de conocimientos profundos". Es incuestionable que una gran parte de los conocimientos adquiridos en la escuela acaban por olvidarse, pero "la utilidad de la enseñanza no consiste solamente en los conocimientos que se adquieren y pueden conservarse, hay otra adquisición no menos importante, ésta si es perdurable y es la disciplina de la inteligencia y el hábito de razonar" … "Cuando se reflexiona, vale más el talento que el que sabe, la inteligencia vigorosa y bien orientada permite explotar conocimientos más elementales, un buen método de raciocinio vale todo un diccionario de conocimientos útiles" … "Otra ventaja de orden moral, de una enseñanza amplia, es alimentar y dar a su pensamiento y a sus palabras otro paso… dejarla entrever su alta misión en la sociedad y su noble papel en la familia" (Rivera A., 1899, p. 12).

Han sido varios los académicos que han investigado el tema educativo de este período, y a quienes nos referimos: Carmen Castañeda, Mílada Bazant, Angélica Peregrina, Dorothy Tanck, Anne Staples, Cristina Cárdenas Castillo, Oscar García Carmona, Armando Moya, Rosalina Ríos, entre otros.

ANTECEDENTES

Guadalajara fue fundada en 1521, y fue hasta cincuenta años después que se tomó en consideración la instrucción formal para las niñas. Esto debido a que la educación femenina no era una prioridad en la sociedad colonial, sumado a los problemas económicos que enfrentaba la región (Juárez, 2018, p. 67), "la falta de caudales y fortunas consolidadas afectó de manera directa la erección de monacatos femeninos, pero no así el establecimiento de congregaciones masculinas, dado que éstas cubrían servicios de evangelización, salud o educación, motivo por el cual fueron priorizadas".

Las órdenes monacales tenían la responsabilidad de educar a las niñas. En Guadalajara, se establecieron cinco conventos. Además de las monjas, se incorporaron algunas mujeres laicas muy devotas en la enseñanza. Se les instruía en la fe católica, recibían lecciones de escritura y lectura, así como otras habilidades como cocina, costura, bordado y economía doméstica.

La primera orden que llega a esta población fueron las Dominicas, se establecieron entre 1571 y

1575 con ellas se instauró el Convento de Santa María de Gracia; la segunda orden monacal instalada en esta ciudad, fueron las Carmelitas descalzas, quienes fundaron en 1687 el Convento de Santa Teresa; el tercer convento llamado Jesús María, dirigido por las Dominicas, abrió sus puertas en 1715; el cuarto monasterio surgió en 1719, fundado en Santa Mónica por la orden de las Agustinas. Por último, en 1761 se creó el quinto monasterio a cargo de las monjas Capuchinas de la orden de San Francisco.

Uno de los quehaceres de las órdenes monásticas era proveer educación, lo cual se manifestó en la apertura de tres centros de enseñanza durante la época colonial. Estos colegios surgieron a la par de las órdenes monacales, quienes además de satisfacer la demanda de la población, ofrecían instrucción bajo diferentes modalidades de acuerdo a los intereses familiares (Juárez, 2018, p. 68).

- El Colegio Santa Catalina de Siena, más tarde conocido como San Juan de la Penitencia, fue el primero desde 1575 que adoptó la modalidad de Convento-Colegio. En este establecimiento, los conocimientos se impartían dentro de los claustros, ya sea en un edificio dedicado para tal propósito o en las celdas de las monjas. Sin embargo, para inscribirse, era un requisito ser hijas de españoles, con esta exigencia son pocas las niñas que pudieron matricularse.
- Por otro lado, el Colegio de San Diego abrió sus puertas en 1703 bajo el modelo de ColegioRecogimiento. Un rasgo distintivo de éste era que las colegialas permanecían en un estado perpetuo de menoría de edad, con el objetivo de protegerlas y resguardarlas de los peligros del mundo. Más adelante, este colegio modificó su formato y se convirtió en Colegio Escuela.
- Asimismo, en 1751 se fundó el Colegio de Santa Clara, el cual experimentó un cambio significativo un cuarto de siglo después con la influencia de las ideas de la ilustración. En 1777, adoptó el modelo de Colegio-Escuela, brindó instrucción tanto a las colegialas pensionistas como a aquellas que asistían diariamente a la denominada escuela pública. Este cambio fue impulsado por el Obispo Fray Antonio Alcalde (1771-1792). Como parte de esta transformación, en 1784, el colegio fue trasladado al barrio nuevo del Santuario. Se construyó una casa adecuada para este propósito, junto con una hermosa capilla en la parte oriental del terreno ocupado por el templo de Nuestra Señora de Guadalupe. El colegio fue reinaugurado con el nombre de Casa de la Caridad y Enseñanza, contando con el respaldo financiero y apoyo total del Obispo Alcalde. (Rivera L. M., 1990, p. 20)

Otro personaje ilustre que defendió la educación de las niñas fue el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas (1796-1824) en su informe de 1805 hace referencia al Colegio de San Diego y menciona la educación impartida allí. Destacó la formación de mujeres útiles y capaces de transmitir los conocimientos adquiridos a sus hijos y en su hogar. El obispo subrayó de manera notoria la importancia de la enseñanza "sería general si abundará este género de establecimientos, principalmente para las indias y gentes miserables".

Garibaldi 531, Col Centro. Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100 (Galindo Gaytán, 2004, págs. 116-117)







Según los estudios de Carmen (Castañeda, 2002), en los últimos 30 años del periodo colonial, se registró una población de 200 mujeres en los colegios y alrededor de 300 niñas en la escuela pública y gratuita en Guadalajara. Esto significa que solo una cuarta parte de la población infantil femenina recibió educación. El tipo de educación impartida era similar al del modelo conventual e incluía enseñanza de la doctrina cristiana, lectura, escritura y labores femeninas. De acuerdo con (Castañeda, 1999, pág. 89), en el Colegio ingresaban aproximadamente 9 niñas cada año y debían presentar documentos que demostraran su legitimidad, la fe de bautismo y confirmación. Sin embargo, solo el 30% comprobó su legalidad, un 22% no presentó fe de bautismo y un 20% no proporcionó ninguna información. La flexibilidad en cuanto a los documentos exigidos muestra una apertura en el sistema educativo.

Para el sostenimiento del liceo de niñas se destinaron las fincas, capitales y muebles de los Colegios de Santa Clara y de San Diego, además, de las pensiones que pagaban las estudiantes internas. Una prueba de la alfabetización femenina, fue el hallazgo de 190 testamentos ordenados a los escribanos, por mujeres la mayoría educadas en el Colegio de San Diego, estos documentos datan de los años 1790 a 1821, de ellos se firmaron 128, esto representa un 67% de alfabetización, contra un 33% de analfabetismo, en este sector de familias adineradas de la época (Castañeda & Cortés, 2002, pág. 7)

DESARROLLO: PRIMERA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1826

Después de la declaración de independencia, se aprobaron y modificaron leyes en todos los ámbitos para contribuir a la construcción del recién formado Estado Mexicano. Primeramente, era necesario proporcionar alimentos y vivienda y no se tenía en mente establecer hospitales, escuelas, u otras obras, todos los intelectuales de la época, sin importar sus inclinaciones políticas, reconocían la necesidad urgente de expandir la enseñanza de primeras letras, hasta los rincones del país (Vázquez, Staples, Arce, & Tank, 2013, p. 102). Durante la transición hacia el nuevo régimen, la educación se erigía como un pilar de gran valor para la nación; sin embargo, a pesar de esta buena intención, se carecía de la infraestructura necesaria para su implementación. Las instalaciones educativas se encontraban en un estado de deterioro considerable y, al no contar con otras edificaciones disponibles, se recurrió nuevamente a la mayoría de ellas. Además, se prescindió de los modelos educativos españoles y se adoptaron los provenientes de Francia e Inglaterra. Durante los periodos de Iturbide y Maximiliano, se apoyaron en los modelos federal-centralista-monarquista.

A pesar de las diferencias entre los diversos grupos políticos, el objetivo común era la creación de una nación educada y la garantía de educación para todos sus habitantes. No obstante, llevar a cabo este propósito se tornó imposible, especialmente en lo que respecta a la marginación de los indígenas. Incluso en las grandes ciudades y municipios densamente poblados, no se logró superar este problema. La implementación del proyecto educativo encontró numerosos obstáculos y avanzó de manera muy lenta. Entre las prioridades se encontraban dos primicias fundamentales: en primer lugar, extender de forma masiva la educación primaria y, en segundo lugar, la transformación de la mentalidad arraigada al dogmatismo y la confrontación, en favor de una mentalidad orientada a la investigación, con el propósito de implementar soluciones pragmáticas y modernas (Vázquez, Staples, Arce, & Tank, 2013, p. 102).

La Diputación guadalajarense proclama el federalismo y resuelve la creación del Estado Libre de Jalisco donde surge el primer Congreso Constituyente de Jalisco, integrado en su mayoría por profesionales del derecho, médicos, algunos clérigos y un historiador. Desde ese primer periodo legislativo, se prestó atención a la educación de las niñas. En esta carta magna, se establece el Plan General de Instrucción Pública para el Estado de Jalisco, aprobado el 29 de marzo de 1826, que consta de 65 artículos, tres de ellos dedicados a las niñas.

En esta acción reglamentaria se dispuso en los artículos 58 y 59 “Se erigirían escuelas públicas para las ni-

ñas en todos los pueblos". "En ellas se les enseñará a leer, escribir, contar, el dibujo y todas las labores convenientes a su sexo". (Primer Congreso Constituyente del Estado de Jalisco, 1826, pág. 266). Estas palabras quedaron en el discurso, pocos fueron los municipios que contaban con escuelas para niñas.

En Guadalajara, la institución educativa seleccionada por el movimiento independentista fue el prestigioso Colegio de San Diego, el cual tuvo una trayectoria continua desde 1803 hasta 1860. Durante este periodo un total de 654 alumnas se inscribieron en este plantel, precisamente 419 de ellas se matricularon como alumnas pensionistas, lo cual significaba que sus padres o tutores legales pagaban una colegiatura o pensión para su educación, mientras que las 243 niñas restantes recibían una beca (conocida como merced o gracia) otorgada por los obispos o señores piadosos (Colegio de San Diego, 1803-1860). Ellas aprendían doctrina cristiana, leer, escribir, coser, bordar etc., dar colores en papel, abotonar y tejer cintas y cordones, hacer flores, planchar y encarrujar, (Herrera y Cairo, 1831), así lo informó el gobernador José Ignacio Herrera y Cairo.

CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL LANCASTERIANA, 1828

El primero de junio de 1828, se fundó la Escuela Normal Lancasteriana de Guadalajara, cuyo inició de labores tuvo lugar en las instalaciones del antiguo Colegio de San Juan Bautista, siendo únicamente varones los profesores admitidos. Tres meses después, el 29 de septiembre se ordenó la compra de dos ejemplares para facilitar la enseñanza de este sistema**,** al mismo tiempo se aprobó la compra de diez mil pizarras, quinientos mil pupitres y trescientos juegos de carteles destinados a los municipios del Estado (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pp. 229,293 y 296) Año 1829- Tomo III.

Este fue el primer intento de extender la alfabetización a todo el país. Fue en el gobierno de Agustín de Iturbide, en 1822, cuando se importó este sistema de enseñanza desde Inglaterra. En este método los alumnos más avanzados instruían a sus compañeros, en un enfoque conocido como enseñanza mutua o lancasteriano, el cual se difundió rápidamente en Francia, los países nórdicos, España, Estados Unidos y las repúblicas latinoamericanas. Este sistema estaba destinado a atender a niños de 4 hasta 15 años, y contaba con instructores, monitores y un director. Se utilizaba el sistema de recompensas y castigos, así como herramientas diseñadas específicamente para este método que podían aplicarse tanto a grupos pequeños como a grandes. La adquisición de pizarras y pupitres reflejaba la magnitud de esta empresa. En 1830 en Guadalajara, existían dos escuelas conventuales y seis públicas para niñas, las cuales se encontraban anexas a las instituciones eclesiásticas.

Existen registros que mencionan las peticiones por parte de las señoritas francesas Madame Cadeau y Turreau, aunque en los documentos de archivo hay cierta confusión sobre cuál de ellas obtuvo la aprobación para abrir una escuela bajo el método lancasteriano para niñas (Cardenas Castillo, 2003).

A pesar de que inicialmente solo se consideraba a los hombres como candidatos para ser preceptores, se observaba cada año un incremento en el número de mujeres que optaban por la enseñanza. Esta profesión se comenzó a valorar como una manera digna de sustento, y es posible que algunas de ellas hubieran optado por la vida religiosa en épocas anteriores. Sin embargo, en el siglo XIX, la docencia se presentaba como una alternativa más acorde con los tiempos.

PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DEL ESTADO DE JALISCO, 1834

El decreto 658 promovido en 1834, tiene como objetivo el Plan General de Estudios del Estado de Jalisco, específicamente en el Titulo XII, donde se asignan nuevamente tres artículos destinados a la educación de las niñas; artículo 59: "se erigirán escuelas públicas para las niñas en todos los pueblos del Estado; artículo 60: en ellas se enseñará á leer, escribir, contar, el dibujo y las labores convenientes á su sexo conforme al método lancasteriano, luego que lo permitan los fondos de los respectivos ayuntamientos; artículo 61: los fondos con que se han de establecer estas escuelas, el nombramiento de los preceptores y su dotación se igualarán en todo lo dispuesto en este plan acerca de la primera enseñanza". (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pp. 277-288) 1834- Tomo VI. La única modificación que puede apreciarse es la implementación del método lancasteriano y, además, se incluye la materia de dibujo.

La cuestión sobre si educar a la mujer era beneficioso era un tema que surgía constantemente en la discusión. Este debate no se limitaba solo al ámbito privado, sino que también se extendía al público. Existían posturas encontradas y diversas al respecto; algunos se oponían argumentando su inutilidad y falta de efectividad. Sin embargo, este tema se volvió una bandera política, en la cual se presumía que brindar mayor educación a las jóvenes era indispensable. Los políticos más progresistas se proponían como objetivo preparar a la mujer.

> Para educar a sus hijos, ser compañera del marido, no aburrirse en tertulias cuando hablaban de cosas serias y saber conservar o agrandar la fortuna del marido". Esto siempre y cuando comprendiera en primer lugar que, por muy racional e inteligente que fuera, su talento siempre era menor, por definición, que el de los hombres. Debido a esta innata inferioridad, los hombres nunca tendrán que temer su competencia.
>
> La observación, igualmente que la experiencia, prueban claramente que nunca en ninguna carrera abierta al talento las mujeres igualarán a los hombres. Como su constitución es tan débil, las vivas emo-

ciones que excitan en ellas sentimientos diferentes por su naturaleza, hace su espíritu tan dependiente de su corazón que no pueden tener esta "atención continua". Dios sabiamente se las ha negado cuando su objeto al crearlas ha sido que sean compañeras del hombre y eduquen a sus hijos. (Vázquez, Staples, Arce, & Tank, 2013, p. 123)

En 1842 se promulgó otra disposición a nivel federal, que permitía a las mujeres ejercer como parteras y presentar el examen correspondiente en la escuela de medicina. Sin embargo, los únicos títulos a los que tenían acceso en aquella época eran los de partera y maestra de primeras letras**...** (Vázquez, Staples, Arce, & Tank, 2013, p. 123).

LEGISLACIÓN FEDERAL DE 1843

Las primeras reformas educativas surgieron en el contexto de ideas liberales, en su mayoría provenientes de Francia e Inglaterra, se dejaba de lado las impuestas por la corona española. Con el regreso de los conservadores, se derogaron las reformas previamente implementadas y, bajo el centralismo, se volvieron a observar políticas basadas en la religión. Esto se vio claramente reflejado en la creación en 1843 de la Dirección General de Instrucción Primaria de la República Mexicana, desde la cual se promulgaron las nuevas medidas. "Bases para la creación y establecimiento de una Academia teórico práctica de profesores de las primeras letras" (Biblioteca Digital Hispánica, 1844).

Dentro de su capítulo XI, en sus artículos 84, 85 y 86, se establece que para ser considerado aspirante a la profesión de primeras letras, se admitirá un máximo de 24 alumnos varones y doce señoritas que reúnan los siguientes requisitos: Profesar la fe católica, apostólica y romana; Gozar de buena fama y fina educación; Ser ciudadano (en caso de ser mexicano) con pleno goce de sus derechos; Tener 19 años cumplidos, para el caso de los varones y 15 años cumplidos para el caso de las señoritas; No padecer enfermedades contagiosas; Saber leer y escribir con cierta corrección, comprensión de las cuatro primeras reglas de aritmética en números enteros y el conocimiento del catecismo del Padre Ripalda[1]: lo que se probará con un certificado de un académico, para el caso de los varones, y de una profesora para las señoritas, este certificado se acompañara a la instancia; Ser admitido como alumno de la Academia, lo que se pedirá en instancia presentada a ésta (Biblioteca Digital Hispánica, 1844).

En el artículo 90, los candidatos tienen la posibilidad de impartir lecciones de lectura, escritura, aritmética (incluyendo las cuatro operaciones con número enteros) y doctrina cristiana en los hogares, sin necesidad de contar con una licencia oficial; sin embargo, uno de los requisitos para ejercer el magisterio era demostrar una vida apegada a los cánones religiosos. A pesar de la política centralista y conservadora, y de los discursos previos enfocados a erradicar la influencia de la Iglesia de las escuelas, de pugnar por la laicidad y regularlo mediante leyes, la práctica religiosa sigue siendo muy importante por la mayor parte de los mexicanos y de los tapatíos.

LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1861

Este documento reiteraba la responsabilidad estatal en la provisión de la enseñanza pública**,** dentro de los cambios más destacados aparece la municipalización de la educación primaria, en la cual se determinó separarla de la jurisdicción de la Junta Directiva de Estudios, la cual pasó a ser encomendada a los ayuntamientos. La educación secundaria tendría una duración de seis años para los estudiantes que aspiraban a continuar con estudios superiores, y sería impartida tanto en los liceos de varones como en los de niñas. Aun las asignaturas ofrecidas en el liceo de varones superaban casi al doble de las que se ofertaban a las niñas, como se aprecia en los cuadros 1 y 2.

Esto obedece a la representación social que se tenía en esa época y al rol que a cada uno le correspondía. De cualquier manera, poco a poco las mujeres fueron ganando lugar en las aulas y de hecho muchas de ellas participaban como maestras de las primeras letras. Aún persistía la idea de que la mujer tenía como destino el cuidado del hogar, o decantarse por una vida conventual; por tal motivo, no requerían de mayores conocimientos, sólo se les instruía en la lectura y escritura, incluso esta educación la consideraban demasiado para dedicarse a ser madre.

El 15 de octubre de 1861, después de la reestructuración educativa, se instituye el Liceo de Niñas de Guadalajara, siendo para ello asignados los activos inmobiliarios y financieros de los Colegios de Santa Clara y San Diego, además también se capitalizaría de las pensiones proporcionadas por las estudiantes internas. El proceso de enseñanza aprendizaje se basaba en la ciencia**,** en un entorno de virtud, sin perder el punto focal del papel de madre, esposa y como eje central de la familia. Se abordaron disciplinas humanísticas e instrucción en las habilidades propias del hogar, sin intención de inculcarles una conciencia con carácter científico (Archivo Histórico de la Universidad de Guadalajara, 1861).

1. El Catecismo del Padre Ripalda, fue escrito por el jesuita, Jerónimo Martínez de Ripalda, (Teruel 1536-1618) Este texto se editó con el objetivo de poner al alcance de los niños las bases de la doctrina cristiana, fue uno de los libros más utilizados en México, no solo para la enseñanza de la doctrina cristiana, sino también del español, civismo, lectura y normas generales de comportamiento social. Se hicieron traducciones en otomí, tarasco, zapoteca y maya. Se publicó en 1618 y se siguió editando por Ambrosio Nieto hasta en 1940 en la ciudad de Puebla. Dra. María Adelina Arredondo López (UPN-Morelos). www.biblioweb.tic.una.mx./diccionario/htm/artículos/sec_1.htm.

CUADRO 1.
MATERIAS QUE SE IMPARTÍAN EN EL LICEO DE NIÑAS. PLAN DE 1861

Español	Ciencias Sociales	Artes	Ética	Matemáticas	Cuidado del hogar	Idiomas	Deportes
Gramátic Historia a Geografía castellana Física Poesía y Política Literatura		Música Dibujo Nociones de Pintura Bordado Construcción de flores artificiales	Religión Moral cristiana	Aritmética Teneduría de Libros	Elementos de Higiene y medicina doméstica Urbanidad Economía doméstica Jardinería	Francés Inglés Italiano	Educación física para la mujer

Fuente: Elaboración propia (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pág. 242) 1861, T.I

CUADRO 2.
MATERIAS QUE SE IMPARTÍAN EN EL LICEO DE VARONES. PLAN DE 1861

Español	Ciencias Sociales	Artes	Filosofía	Matemáticas	Ciencias Naturales	Idiomas	Deportes
Gramática Literatura Historia Geografía Economía Psicología		Dibujo Composición	Lógica Teodicea Filosofía Moral	Aritmética Álgebra Geometría Estadística Teneduría de Libros	Física Química Cosmografía	Inglés Francés	Esgrima Equitación Natación

Fuente: Elaboración propia (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pág. 242)1861, T.

Con esta reestructuración, se instruía en las primeras letras, o educación primaria, además, se preparaba a las jóvenes en una enseñanza media femenina. Se intentó establecer el modelo de mujer adecuado a las particularidades de la época, enseñándole a ser más educada pero también más virtuosa y capaz de ocuparse de las labores propias del hogar. El plan curricular se estructura a partir de las concepciones predominantes sobre la virtud femenina y el progreso social. A pesar de que el programa de 1861 en el nivel secundario para niñas, presentaba una mayor cantidad de asignaturas para una formación más completa, aún no les otorgaba prioridad de optar por estudios profesionales.

En el año de 1863, la enseñanza media y superior fue suspendida, debido a la emergencia provocada por los avances de las tropas francesas, el 28 de mayo de 1863. Por esta razón, el gobernador del Estado Pedro Ogazón decretó las siguientes medidas.

- Suspender la enseñanza en el Instituto y en el Liceo de Varones;
- Suprimir el presupuesto destinado a la enseñanza pública; todos los fondos del Instituto y del Liceo se aplicarán a los gastos militares;
- El Liceo de Niñas quedaría bajo la dirección y vigilancia del presidente del Instituto;
- Los estudiantes del Instituto y del Liceo ganarían sus cursos presentándose a examen dentro de un mes. (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, págs. 58-59) 1863, Tomo II.

En el periodo de Maximiliano de Habsburgo, (año 1864-1867), contrario a lo previsto, tenía una política

CUADRO 3.
LICEO DE NIÑAS 1864

Alumnas	Total
Internas pensionistas*	23
Internas de merced**	66
Externas pensionistas	13
Externas de merced	57
Estudiantes de escuela pública	128
Total	287
*Pagan su estadía y estudios**Becarias	

Fuente: elaboración propia datos (Archivo Histórico de Jalisco, 1865)

liberal, durante su mandato se adoptaron el modelo francés y el austrohúngaro, se actualizaron libros y se decretó la obligatoriedad de la educación primaria.

LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1867

El 2 de diciembre de 1867, bajo la presidencia de Benito Juárez, se promulgó una nueva legislación con el objetivo de regular la enseñanza, lo cual marcó un avance significativo en el sistema educativo mexicano. Dicha legislación se denominó Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal la cual representó un parteaguas en la historia de la educación en México, en ella se estableció la creación de la Escuela Preparatoria; significando una parte esencial del plan de estudios para aquellos que aspiraban a recibir una educación profesional.

En esta legislación también se estableció que la educación primaria debía ser gratuita y obligatoria, se permitió la asistencia de niñas y se excluyó cualquier contenido de carácter religioso que no fuera acorde con el Estado moderno. Además, se contempló la educación secundaria tanto para varones como para señoritas, lo cual representa una importante innovación. Estos lineamientos pedagógicos siguen las corrientes positivistas de Gabino Barreda, quien propuso la estrategia del plan educativo.

> una educación en que ningún ramo importante de las ciencias naturales quede omitido; en que todos los fenómenos de la naturaleza, desde los más simples hasta los más complicados se estudien y se analicen a la vez teórica y prácticamente en lo que tienen de más fundamental; una educación en que se cultive así a la vez el entendimiento y los sentidos, sin el empeño de mantener por fuerza tal o cual opinión, o tal o cual dogma político o religioso, sin el miedo de ver contradicho por los hechos esta o aquella autoridad.

El 25 de marzo de 1868, el gobernador del estado Antonio Gómez Cuervo expidió la nueva Ley de enseñanza pública, la cual reorganizaba el ramo de la educación estatal:

En esta reforma, podemos ver diferencias entre el plan de estudio de los varones y las niñas, a ellas se les brinda la oportunidad de cursar 6 asignaturas relacionadas con gramática y lengua, 2 de matemáticas, 2 de ciencias, 2 de humanidades, 5 de arte y 5 de labores domésticas. Por otro lado, los varones reciben clases de gramática y lengua, matemáticas, ciencias, humanidades y arte en números iguales a las niñas. Sin embargo, se destaca un gran contraste debido a que las niñas no tienen acceso a ninguna materia de humanidades, mientras que a los varones se les ofrecen 6. En el caso de las ciencias, los varones tienen a su disposición 5 asignaturas, mientras que las niñas solamente cuentan con 2. Estas diferencias pueden repercutir en la elección de carreras profesionales liberales o de ciencias exactas.

PLAN DE REFORMA, 1878

En 1878, tuvo lugar nuevamente una reestructuración del currículo académico, lo cual llevó a la ampliación de las materias y, por consiguiente, a mayores oportunidades educativas para las mujeres. Gracias al plan de estudios de seis años, las mujeres tenían la posibilidad de convertirse en maestras y trabajar en otras áreas, algunas graduadas de esta institución lograron desempeñarse como telegrafistas, se adicionaron asignaturas tales como matemáticas, física, cosmografía, química y mecánica. Aunque esta reforma no menciona ninguna asignatura relacionada con la pedagogía o la en-

CUADRO 4.
RAMOS DE ENSEÑANZA DEL LICEO DE NIÑAS 1868

Gramática y Lenguas	Matemáticas y Ciencias	Humanidades	Artes	Labores de Casa
Gramática General	Aritmética	Elementos de Historia General	Dibujo	Elementos de Higiene
Repetición de la Castellana	Teneduría de libros	Historia Particular de México	Nociones de Pintura	Economía doméstica
Francés	Geografía		Educación Física	Bordado en todos sus ramos
Inglés	Principios generales de Botánica		Música	Construcción de flores artificiales
Italiano			Canto	Jardinería
Principios de Literatura				

Fuente: Elaboración propia (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pág. 102) 1867, Decreto 48

CUADRO 5.
RAMOS DE ENSEÑANZA DEL LICEO DE VARONES 1868

Gramática y Lenguas	Matemáticas	Ciencias	Humanidades	Artes
Gramática General	Elementos de Matemáticas	Elementos de Cronología	Historia General	Dibujo natural
Repetición de la Castellana	Teneduría de libros	Geografía	Historia Particular de México	Dibujo de perspectiva
Francés		Física	Psicología	Gimnasia
Inglés		Elementos de Química	Moral	Esgrima
Latín		Cosmografía	Teodicea	Música
Principios de Literatura			Historia de la Filosofía	Canto

Fuente: Elaboración propia (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pág. 102) 1867, Decreto 48

señanza, se llevaban a cabo constantes prácticas de esta actividad. Esta situación, junto con la demanda de un mayor número de profesores, permitió la participación de las mujeres en espacios relacionados con la educación, hasta el punto de que algunas de las graduadas comenzaron a involucrarse en la enseñanza como actividad laboral (Bazant, 2014, p. 132).

Las variaciones de este plan, influenciado por la doctrina positivista, también modificaron el plan de estudios impartido en el Liceo de Niñas, se agregaron un mayor número de materias relacionadas con urbanidad, moral y economía doméstica. Este cambio ofreció más oportunidades para las mujeres, se comenzó a aceptar que podían estudiar al igual que los hombres, pero solamente en aquellos conocimientos asociados con los roles que desempeñaban en el hogar. De esta manera, el positivismo legitimó su participación en algunas áreas, aunque limitó su acceso a los trabajos considerados "femeninos", como fue el caso de la enseñanza. En el Reglamento Interior del Liceo de Niñas de 1878, se estableció que la rectora tenía la facultad de "designar a las alumnas más avanzadas para cubrir las ausencias temporales de los profesores, siempre y cuando estas no excedieran de ocho días" (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pp. 166-182) 1878, tomo VII.

Se empezó a aceptar la idea de la participación de las mujeres en la formación, con el argumento que podían acceder a la educación superior siempre y cuando eligieran carreras consideradas apropiadas para su género. Los funcionarios públicos de ese tiempo reconocieron que existían razones financieras para considerar beneficiosa la contratación de mujeres, ya que contratar a una profesora resultaba "más económico", pues se consideraba el salario como una contribución complementaria y no esencial para el sustento de una familia. También se reconoció una mayor dedicación y permanencia en el trabajo de enseñanza a diferencia de los hombres, quienes a menudo abandonaban la profesión docente para emprender otros campos profesionales. (Cano, 1996)

En el Reglamento Interior del Liceo de Niñas aprobado en 1880 por la Junta Directiva de Estudios del Estado de Jalisco, se observa que aún persistía la idea de insistir a las alumnas a consagrarse a una profesión compatibles con su género:

- Inspirar a la mujer desde su niñez los sentimientos más nobles para que sea virtuosa en cualquier condición de vida, encaminándola a la perfección dentro de la órbita de la moral más pura.
- Dedicarla al estudio para que pueda llegar a ejercer el preceptorado o alguna otra profesión compatible con su sexo.
- Enseñarle las reglas de urbanidad (Biblioteca Pública del Estado de Jalisco., 1884).

REORGANIZACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 1889

En 1889, se reorganizó la enseñanza con una nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública**.** Luis Pérez Verdía, presidente de la Junta Directiva de Estudio**s,** formuló la iniciativa de una nueva ley que el Ejecutivo sometería a votación con los legisladores. Entre los principales cambios encontramos, el recorte de asignaturas para el cuidado del hogar que se ofrecían en el Liceo de niñas, esto significó un gran

logro para la equidad educativa en la mujer.

El currículo contempló un incremento de materias en el área de las matemáticas, y se impartía por primera vez la asignatura de electrotecnia, (telegrafía, mecanografía y taquigrafía), con estos saberes y capacidades podrían incursionar en trabajos relacionados con la comunicación (telégrafo y telefonía) y otros que además comenzaron a ser demandados en todo el país (comercio, administración pública). (Oropeza Sandoval, 2018).

La ley de Instrucción aprobada en 1889 en Jalisco permitió la creación de dos escuelas normales, tanto para mujeres como para hombres, las cuales se impartirían en los liceos de varones y de niñas. Además, se añadió la carrera de "Preceptores de primer orden" y "Preceptores de segundo orden". La reorganización de ambos liceos se llevó a cabo hasta 1894, impulsada por el gobernador Gral. Luis del Carmen Curiel. El objetivo era establecer un plan de estudios académico que preparara a los jóvenes de esa región para acceder a cualquier carrera profesional impartida en el estado, ya que aún no se contaba con las condiciones para abrir una Escuela Preparatoria.

El día de la inauguración, el 1° de febrero de 1894, el director exhortaba a la mujer para que cooperara con el hombre para el progreso, en el discurso dijo "Este siglo dará a la mujer por medio de la instrucción la igualdad… ha creído que es necesario allanar el camino, nutrir su cerebro con todos los conocimientos, cultivar sus aptitudes, educar sus facultades, desarrollar su delicada inventiva (Bazant, 2014, p. 133).

Dos años después de la inauguración hubo necesidad de cerrar las inscripciones por falta de espacio disponible. Había una gran aceptación pues se consideraba la personalidad femenina idónea para ser maestras, esto debido a algunos rasgos de su carácter, como el amor, la bondad y la paciencia (Bazant, 2014, p.133). La mayoría de las estudiantes optaron por ser preceptoras; en 1896, 64 alumnas estaban matriculadas en el programa de profesora de instrucción primaria elemental; cinco se preparaban para ser profesora de instrucción primaria superior; otras 54 aprendían los estudios preparatorios para las carreras de teneduría de libros, telegrafista y farmacia (Archivo Histórico de Jalisco, 1865) IP-5-896 Guía 348.

Las asignaturas que deben cursar los Preceptores de Segundo Orden o de Instrucción Primaria Elemental. (ver cuadro 7)

En el cuadro 8, se plasman las asignaturas que se ofertaban en los Liceos de Niñas y Varones, con sus modificaciones; las más importantes es la extinción de las materias dedicadas al cuidado del hogar, y la inclusión de un mayor número de clases de matemáticas y de ciencias.

CUADRO 6.
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NORMAL -PRECEPTORES DE 1ER ORDEN-1889

1er año	2do año	3er año	4to año	5to año
Gramática Castellana	Matemáticas	Física	Filosofía	Pedagogía
Gramática General	Francés	Historia Natural	Nociones de Química	Economía Política
Principios de Literatura	Historia	Inglés	Inglés	Inglés
Geografía	Escritura inglesa	Dibujo	Dibujo	Dibujo
Francés	Gimnasia	Caligrafía	Canto	Elementos del Derecho Constitucional
Lectura superior y Recitación		Canto		
Gimnasia				

Fuente: Elaboración propia (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pp. 398-443) 1889, Tomo XII

CUADRO 7.
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NORMAL -PRECEPTORES DE 2DO ORDEN, 1889

1er año	2do año	3er año	4to año	5to año
Ampliación de la Gramática Castellana	Matemáticas	Física	Filosofía	Pedagogía
Gramática General	Historia	Historia Natural	Economía Política	Economía Política
Principios de Literatura	Pedagogía	Pedagogía	Gimnasia	Inglés
Geografía	Escritura inglesa	Caligrafía		Dibujo
Francés	Dibujo	Dibujo		Elementos del Derecho Constitucional
Lectura superior y Recitación	Derechos del Hombre			
Canto				

Fuente: Elaboración propia (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pp. 398-443) 1889, Tomo XII

CUADRO 8.
LEY ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA LICEO DE NIÑAS, 1889

Gramática y Lenguas	Matemáticas	Humanidades	Artes	Ciencia
Gramática Castellana	Aritmética	Elementos de Historia	Dibujo	Geografía
Principios de Literatura Española	Algebra		Pintura	Física
Lectura superior y recitación	Geometría		Música	Nociones de Química
Francés	Teneduría de libros		Canto	Electrotecnia
Inglés			Labores manuales	
Escritura inglesa y caligrafía,				

Fuente: Elaboración propia (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, pp. 398-443) 1889, Tomo XII

CUADRO 9.
LEY ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA LICEO DE VARONES, 1889

Gramática y Lenguas	Matemáticas	Ciencias	Humanidades	Artes
Gramática General	Aritmética	Cronología	Historia Universal	Dibujo lineal
Principios de Literatura	Álgebra	Geografía	Historia Particular de México	Dibujo natural
Francés	Geometría	Nociones de Historia Natural	Filosofía	Pintura
Inglés	Trigonometría Rectilínea	Física	Economía Política	Escultura
Latín	Teneduría de libros	Elementos de Química		Grabado
Raíces Griegas	Estadística	Astronomía Teórica		Canto coral acompañamiento y de violín
Lectura superior y recitación				Esgrima
Escritura inglesa y caligrafía,				Gimnasia higiénica

Fuente: Elaboración propia (Archivo del Congreso del Estado, 1827-1903, p. 398-443) 1889, Tomo XII

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 1889

Durante el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, también conocido como Congreso Constituyente de la Enseñanza, celebrado en la ciudad de México y en el que Luis Pérez Verdía representó a Jalisco, Justo Sierra fue designado presidente de los trabajos; Enrique Rébsamen ocupó el cargo de vicepresidente. En los trabajos se ratificaron algunos puntos y surgieron otros nuevos, como la necesidad de brindar educación para párvulos, instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita, para la enseñanza preparatoria y los estudios profesionales se aprobó la gratuidad y voluntariedad y serían protegidos por el Estado. Además, se propuso a las entidades llevar a cabo su propia legislación y reglamentos escolares.

En este congreso se discutió las materias, métodos de enseñanza, la edad para cursar la primaria sería a partir de los 6 hasta los 12 años, habría instrucción moral y cívica, lengua nacional (escritura y lectura) lecciones de cosas, aritmética, ciencias físicas y naturales, geometría, geografía, historia, dibujo, canto, gimnasia y labores manuales para niñas (Bazant, 2014, p. 26).

Este concilio fue muy importante, dado que se sentaron las bases y se normaron criterios pedagógicos para todas las escuelas del país.

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 1890

En 1890 se celebra un segundo congreso y nuevamente se nombra a Justo Sierra como presidente. Se presentaron nuevos pronunciamientos relacionados con la infraestructura y el mobiliario, y se actualizan los métodos de enseñanza-aprendizaje, se adopta el método científico, se excluyen elementos teológicos o metafísicos y se elimina el Sistema Lancasteriano de las escuelas públicas. También se prohíbe la escuela de un solo maestro en las capitales y centros de población, se establece como requisito tener al menos seis años para ingresar a la escuela elemental y se establecen escuelas normales en todas las entidades federativas. Además, se organizó la instrucción preparatoria, se acordó la gratuidad y uniformidad en toda la República. Esta tendría una duración de seis años, se iniciaba con matemáticas y se concluía con lógica. Se establece que los libros de texto deben estar acorde con el programa educativo. (Carranza Palacios, 2008)

Justo Sierra ideó un sistema de educación nacional integral, argumentaba que, desde la escuela primaria, gran parte avanzarían a la educación media y de allí se distinguirían para el nivel superior (Universidad), este proyecto se cumpliría hasta 1910.

En el año 1892 se estableció la institución conocida como la Escuela Normal de Profesores. Aproximadamente dos años más tarde se implementó una reorganización de los liceos y las escuelas normales estatales. Durante este proceso se establecieron los estudios necesarios para cada profesión en particular. Asimism**o,** para ellas se "estipularon planes de estudios especiales para las carreras de dentista, partera, corredor y telegrafista, con una duración de tres años" (Universidad de Guadalajara, 2019, p. 58).

LEY ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 1903

El 15 de noviembre de 1903, el gobernador Miguel Ahumada expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública, la cual consolidaba y compilaba la legislación educativa existente y buscaba fortalecer nuestra identidad nacional. Además, se estableció el Consejo Superior de Instrucción Pública, conformado por los directores de las Escuelas de Medicina, Jurisprudencia, Farmacia y del Liceo del Estado, así como por los inspectores generales de instrucción primaria, normal, secundaria y profesional. (Garcia Carmona, 1985) Este consejo tenía la responsabilidad de proponer al ejecutivo mecanismos para mejorar la enseñanza en general, y también evaluaba las propuestas de nuevos programas de estudio, métodos de enseñanza y textos educativos.

En 1903 hubo cambios significativos, se suprimió el Liceo de Niñas; la sección de normal se concentró con la de varones para dar paso a la Escuela Normal Mixta, el número de años se incrementó en cuatro para el magisterio de primaria elemental y seis para el magisterio a nivel superior. (Peregrina A., 2017).

ESCUELA COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA SEÑORITAS, 1905

Se abre una nueva opción de estudio para las jóvenes que deseen continuar con estudios superiores. El gobernador de Jalisco, Miguel Ahumada, inauguró la Escuela Comercial e Industrial para Señoritas el 06 de agosto de 1905. Este evento fue significativo para las mujeres en el estado, se inició con clases de contabilidad doméstica y comercial, taquigrafía, mecanografía, inglés y francés, y servicios prácticos de farmacia y droguería. Estas habilidades tenían como objetivo capacitar a las estudiantes en el ámbito laboral. En su primer año, se inscribieron más de 280 alumnas, (González Casillas, 1986) cifra que disminuyó en años posteriores. Esta escuela estaba ubicada en el edificio que hoy alberga el Palacio de Justicia a un costado del Teatro Degollado.

En esta Escuela se "cursarían las carreras de comercio, farmacia, enfermería, aya o niñera, telegrafía, fotografía, industrias artísticas, telares, tejidos de punto, corte y confección de ropa, hechura de sombreros, tocados y trabajos de pelo, arte culinario, industrias campestres, bellas artes y música". (Peregrina A., La Escuela Normal de Jalisco en su centenario 1892-1992, 1992)

CONCLUSIONES

Uno de los principales objetivos del México independiente era proporcionar educación a todos los habitantes del país; sin embargo, a pesar de la abundante legislación, los esfuerzos se percibieron como escasos y la cobertura aumentó muy poco. El analfabetismo continuó prevaleciendo, especialmente entre las niñas. Aunque se reconocía la importancia de la educación en los discursos y las políticas, el número de personas educadas nunca alcanzó las expectativas. Muy pocos niños y niñas lograban completar la educación primaria, especialmente en las áreas rurales de México. En 1895, el 81.67% de los adultos y el 59.33% de los niños no sabían leer ni escribir (Dirección General de Estadísticas Sociales del Porfiriato 1877-1910, 1952).

Resultaba difícil para los habitantes otorgar la justa dimensión al proceso de aprendizaje, sus necesidades básicas, como la comida, tenían prioridad. Por lo tanto, solo unos pocos podían recibir una educación formal y menos una formación profesional. Incluso en el Plan Educativo de 1868, se incluían materias para aprender habilidades domésticas. En el caso de las niñas, en el Plan aprobado diez años después, se introdujeron asignaturas de matemáticas y ciencias, pero aún se fomentaba la preparación para trabajos considerados femeninos, como el de preceptora y el de parteras, aunque se reconocía este papel,

CUADRO 10.
EL CENSO DE MUJERES EN LA NORMAL, HACIA FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS XX

Año	1898	1899	1900	1901	1902	1903
Matriculadas	196	154	171	54	70	123

Fuente: Peregrina A. , 1992, pág. 56.

solo podían ser reconocidas si habían realizado exámenes en la Escuela de Medicina.

Fue hasta finales del siglo XIX, con el Plan de Educación de 1889, que se excluyeron las asignaturas relacionadas con las tareas domésticas y se incluyeron materias de matemáticas y electrotecnia. Finalmente se reconoció que las niñas podían aprender prácticamente lo mismo que los varones. Se abrieron más oportunidades en el ámbito laboral como telegrafista, telefonista, mecanógrafa y, por supuesto, preceptoras de educación primaria.

En el censo de 1907, se observó un aumento en la presencia de mujeres en la educación, así lo demuestran las estadísticas de la época. De los 204 estudiantes inscritos en la escuela Normal, 20 eran hombres y 184 mujeres. En ese momento, la carrera de magisterio presentaba una matrícula compuesta en su mayoría por una población femenina. Con la apertura de la Escuela Comercial Industrial para Señoritas en 1907, se matricularon 283 alumnas (Dirección General de Estadísticas Sociales del Porfiriato 1877-1910, 1952).

En el año 2022, las mujeres representan un promedio de 54.2% de la matrícula en estudios superiores en el Estado de Jalisco. En las carreras relacionadas con la salud, un 66.2%; con las de Ciencias Sociales y Humanidades, un 60.1%; en las de Arte, Arquitectura y Diseño, un 57.70%; en las Económico Administrativas, un 56.4%; en las Ciencias Biológicas y Agropecuarias, un 55.9%; y donde es menor el porcentaje es en Ciencias Exactas e Ingenierías con un 28.9% (Universidad de Guadalajara, 2022). Estos porcentajes indican al día de hoy, que las mujeres lograron la oportunidad de ingresar a los espacios educativos de manera equitativa.

REFERENCIAS

Anne Staples, F. A., & Estrada, D. T. (2013). *Ensayos sobre la historia de la educación en México*. México: El colegio de México.

Archivo del Congreso del Estado (1827-1903). *Colección de decretos, circulares y órdenes del Estado de Jalisco*. Recuperado de la Biblioteca Virtual del Congreso del Estado de Jalisco: https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/libroselec.cfm

Archivo Histórico de Jalisco (1865). *Liceo de niñas*. Guadalajara: Expediente de archivo del Estado.

Archivo Histórico de la Universidad de Guadalajara (1861). Colección Liceo de Niñas. *Fondo de Instituciones Educativas de Jalisco*. Universidad de Guadalajara.

Bazant, M. (2014). *Historia de la educación durante el porfiriato*. México: El colegio de México.

Biblioteca Digital Hispánica (1844). Obtenido de Documento de 1844: https://www.google.com/search?q=antigua+colonia+americana&tbm=isch&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj79orU2IfrAhVFYK0KHcAWCmcQrNwCKAB6BQgBEI0C&biw=2114&bih=98 7#imgrc=nxOVJTZggX28KM

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (10 de enero de 1884). Reglamento para el Liceo de Niñas del Estado, Decreto 214. *Expediente 301*. Guadalajara, Jalisco, México.

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco. Fondos Especiales (1803-1860). Colección de Manuscritros "Libro matrícula del Colegio de San Diego de Alcalá, d. 275. Guadalajara: Colegio de San Diego.

Cardenas Castillo, C. (2003). Franceses en la enseñanza en Guadalajara 1825-1826. *Revista Estudios Jaliscienses,* 6-25.

Carranza Palacios, J. A. (2008). *100 años de educación en México 1900-2000*. (Noriega, Editores) La educación al iniciar el siglo XX: https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=oCiMZmx10SoC&oi=fnd&pg=PA7&dq= educacion+superior+1900&ots=D4d48IRTW,a&sig=gVt26fGlY19mOcpP5ERieNluEU-8#v=onepage&q=educacion%20superior%201900&f

Castañeda, C. (1999). Educación de las mujeres en Guadalajara 1803-1821. En *La condición de la mujer en Jalisco* (pág. 86-93). Guadalajara, Jal., México: Universidad de Guadalajara.

Castañeda, C. (2002). *Educación y protección de las mujeres en Guadalajara, México, en la primera mitad del Siglo XIX*. Obtenido de dialnet: https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinamerican/article/view/1466/146 1

Colegio de San Diego (1803-1860). Libro de Matrícula del Colegioi de San Diego de Alcalá.

Colección de Manuscritos. Guadalajara, Jalisco, México: Biblioteca Pública Estado de Jalisco. Fondos Especiales.

Dirección General de Estadísticas Sociales del Porfiriato 1877-1910. Recuperado de: Secretaría de Economía https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825413576/702825413576_1.pdf

Galindo Gaytán, M. (2004). *Estampas de Guadalajara, Tomo 1. Volumen*. Guadalajara: Pacífico.

Garcia Carmona, O. (1985). *Legislación y estructura orgánica de la educación pública de Jalisco 1903-1983*. Tomo 1. Guadalajara: Brevarios del Estado de Jalisco.

González Casillas, M. (21 de septiembre de 1986). Manifestaciones culturales en el siglo XIX. *El Informador*, p. 7.

Herrera y Cairo, J. I. (01 de Febrero de 1831). Memorias sobre el estado actual de la administración. Guadalalajara, Jalisco, México: Gobierno del Estado.

Isabel Juárez, B. (2018). Novogalaicas institucionalizadas. Sus huellas a través del Archio del Arzobispado de Guadalajara. (I. 1853-4503, Ed.) *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA) Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S.A. Segreti*, 62-77.

Vázquez Zoraida Josefina, D. T. (2013). *Ensayos sobre la historia de la educación en México*. México: El colegio de México.

Oropeza Sandoval, L. (2018). Las andanzas laborales de las pioneras de la farmacia en Guadalajara. *Revista Mexicana de Historia de la Educacióin, V* (9), 49-73.

Peregrina, A. (1992). *La Escuela Normal de Jalisco en su centenario 1892-1992*. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco.

Peregrina, A. (2017). *Educación en Guadalajara un repaso histórico*. México: Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi.

Peregrina, A. (2019). Educación Superior y Revolución en Guadalajara. *Estudios Jaliscienses*, 55.

Primer Congreso Constituyente del Estado de Jalisco (29 de marzo de 1826). Plan

General de Instrucción Púbica. Guadalajara, Jalisco, México: Gobierno.

Rivera, A. (1899). *Pensamientos Filosóficos sobre la educación de la mujer en México, escogidos de muchos autores celebres*. Lagos de Moreno, Jalisco, México: López Arce e Hijo.

Rivera, L. M. (1990). *La Instrucción Pública Primaria en Guadalajara Colonial*. México: Gobierno de Jalisco Novogalaica.

Universidad de Guadalajara (2019). *Enciclopedia Histórica Biográfica de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Universidad de Guadalajara (2022). *Estadistíca Institucional*. Recuperado de Estadísticas estratégicas: https://cgpe.udg.mx/informacion-institucional/tableros-institucionales/estadisticas-estrategicas